

RESOLUCION NRO. 567/2023
30 de noviembre de 2023.

2023-11-0024-0452

VISTO: La Solicitud para la realización de un llamado a concurso para Operadores de Radio.-----

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Radiodifusión Nacional agrega perfiles y sugerencias para las bases y Tribunal de Concurso.-----

II) Que el Tribunal del llamado estará integrado de la siguiente manera: Por la Dirección: Titular Sra. Verónica Rivas – Suplente: Mariana Mendez, por la División Titular: Sr. Luis Ignacio Moreira – Suplente: Horacio Malnero, por Recursos Humanos Titular: Sra. Alejandra Raggiotto – Suplente: Sandra Rey , además de los veedores de los sindicatos.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL

RESUELVE:

1ero. Apruébase las Bases y condiciones para el llamado a Concurso para desempeñar tareas de Operador de Radio luciente en actuación N°11, según el siguiente detalle:-----

BASES DEL LLAMADO

LA DIRECCION DEL SECAN (U. EJECUTORA 024 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA) CONVOCA AL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE OPERADOR DE RADIO, EN MODALIDAD CONTRATO DE DERECHO PRIVADO.

Se establecerá un listado de prelación por tres años, con las personas que obtuvieron un mínimo de 70 por ciento en el concurso.

1.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

REQUISITOS GENERALES:



PERFIL DEL CARGO
UNIDAD EJECUTORA: 024 – SECAN
Depende del: Departamento de Operaciones de Radio.
Supervisado por el Jefe de Departamento de Operaciones de Radio.
1.1 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Operar los equipos técnicos, computadoras y consola de sonidos para asegurar la emisión de programas de Radio, en vivo y grabados. • Controlar la permanente y correcta transmisión de la programación prevista. • Cumplir tareas de grabación, edición y armado de programas. • Realizar transmisiones desde exteriores.
1.2 COMPETENCIAS GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas. • Contribuir a la realización de los fines, planes estratégicos y valores de la Institución. • Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua. Participar y actuar en un marco de apertura al dialogo.

1.3 TAREAS CLAVES

- Conocer y operar programas de radio para emisiones en vivo y grabadas.
- Leer e interpretar los guiones standard de radio.
- Operar la consola de sonido, equipos, computadora y los consiguientes programas de salida al aire.
- Reportar las irregularidades y desperfectos en los equipos que maneje.
- Cuidar, manejar y revisar todo el equipo de grabación.
- Realizar mediciones de pruebas, grabaciones y mezclas de sonido.
- Seguir instrucciones y recomendaciones de los responsables de los programas y autoridades responsables de la radio.
- Realizar otras funciones relacionadas con el cargo a solicitud de su superior.

1.4 RELACIONES DE TRABAJO

No tiene asignado personal a cargo.
Mantiene relaciones de Coordinación e integra equipos de trabajo.

1.5 REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Edad 18 a 45 años.
- Experiencia mínima como operador de Radio 5 años, ya sea en el ámbito público o privado.
- Ciclo básico aprobado.
- Conocimiento de software de edición de audio, en particular Sound Forge, software de edición de audio multipista, preferentemente Adobe Audition y Sony Vegas, software de emisión y de automatización, Dinesat Radio.
- Deberá tener disponibilidad para cumplir diferentes horarios.

1.6 REMUNERACIÓN Y CARGA HORARIA:

- La jornada laboral se ajustará a las necesidades del servicio de lunes a domingos en un régimen de 30 horas semanales.
- La remuneración será de \$ 46.646.- valor enero de 2023, ajustándose de acuerdo a los aumentos de consejo de salarios de Grupo 18 sub grupo 3.1

2. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán desde la hora 10 del día 4 de Diciembre de 2023, hasta la hora 20 del día 29 de Diciembre del año 2023. Se deberá remitir curriculum vitae, certificados de estudios, etc. escaneados al mail: concursos@tnu.com.uy, siendo este el único medio válido, a efectos de la recepción de la solicitud.

2.1 DOCUMENTACION PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN

- Cédula de identidad
- Credencial cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional
- Certificado de Ciclo Básico aprobado

- Currículo: Relación de antecedentes, especificando formación capacitación, experiencia laboral y otros méritos relacionados con el cargo.
- Certificados de capacitaciones y/o cartas documentando experiencias laborales anteriores.

Nota: Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los aspirantes, se efectuará a través del Tribunal designado a tales efectos.

El Tribunal gozará de autonomía técnica en sus actos, debiendo labrar y firmar el Acta de las reuniones que se mantengan.

Todas las resoluciones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos. Si un miembro del mismo votara en discordia, deberá fundarla por escrito, pudiendo los restantes miembros del Tribunal también fundar su voto en la misma forma.

Una vez recibidas todas las inscripciones al concurso, el Tribunal comunicará a ATTN y SUTRE, las fechas en las cuales se cumplirán las diferentes etapas del proceso de concurso, a fin de que designe a quien participará en calidad de Veedor/a y suplente del mismo, el cual tendrá derecho a voz y no a voto. Cumplida la convocatoria, la falta de concurrencia del Veedor/a no impedirá el normal desarrollo del concurso.

4. EVALUACIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL

Etapa 1: Evaluación de méritos y antecedentes, cuya ponderación máxima será de 35 puntos sobre cien.

Etapa 2: Realización de una prueba práctica con tiempo limitado, la cual tendrá una ponderación máxima de 55 puntos sobre cien.

Etapa 3: Entrevista personal, cuya ponderación será de 10 puntos sobre cien.

5. Tribunal

El tribunal -designado por la Dirección- estará integrado por:

- Un representante de la Dirección.
- Un integrante idóneo: jefe de operaciones.
- Un integrante del Departamento de Gestión Humana,
Y los suplentes correspondientes

Un veedor por la Asociación de Trabajadores de RNU y/o Televisión Nacional

6. Puntaje y prelación

Para la aprobación del llamado los postulantes deberán superar un mínimo 50 puntos

El tribunal del llamado podrá solicitar para los méritos: originales de cursos o diplomas o certificados copia fiel, etc.

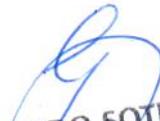
7. COMUNICACIONES y NOTIFICACIONES

Las notificaciones en cada etapa del concurso se realizarán al e mail que el postulante haya constituido en el momento de la inscripción, siendo responsabilidad de cada uno de ellos informarse al respecto, en cada etapa. Una vez finalizado el proceso de concurso, la evaluación del Tribunal se comunicará a la Dirección, quien una vez aprobadas las resultancias del mismo por Resolución, se notificarán personalmente.

2do. El Tribunal que actuará en el presente llamado estará integrado por:

- Representantes de la Dirección: Titular Verónica Rivas (Coordinadora General RNU) – Suplente Mariana Mendez (Asesora de Dirección)
- Idóneo: Titular Sr. Luis Ignacio Moreira (Jefe de Operadores) Suplente Sr. Horacio Malnero (Jefe de Operadores)
- Representante de Gestión Humana: Titular Alejandra Raggiotto (Jefa de Gestión y Planificación de Personas) – Suplente Cra. Sandra Rey
- Un Veedor de los Sindicatos del SECAN.

3ro. Pase a Gestión del Personal a fin de comunicar el presente llamado y notificar a los integrantes del Tribunal. -----
ca


GERARDO SOTELO
PRESIDENTE SECAN

100